

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: ATS. Número de vacantes: Una (una plaza a cubrir en ejercicios sucesivos).

Nivel de titulación: Bachillerato, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Educador de Calle. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachillerato, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Animador Juvenil. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachillerato, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Telefonista. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador Familiar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conserjes-Operarios. Número de vacantes: Dos (una plaza a cubrir en ejercicios sucesivos).

Sant Feliú de Llobregat, 13 de abril de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

12450 *RESOLUCION de 16 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Martorell (Barcelona) referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adoptado en fecha 21 de noviembre de 1992, se hace pública la convocatoria para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento. Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 39, de fecha 14 de febrero de 1992, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.578, de fecha 3 de abril de 1992. El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en cada proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas a cubrir, así como el proceso de selección son, según el detalle siguiente:

Oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General.

Oposición libre de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Concurso de movilidad horizontal de una plaza de administrativo de Administración General.

Martorell, 16 de abril de 1992.-El Alcalde, Salvador Esteve Figueras.

12451 *RESOLUCION de 20 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Zamora, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.*

Provincia: Zamora.

Corporación: Ayuntamiento de Zamora.

Número de Código Territorial: 49275.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el pleno en sesión de fecha 16 de marzo de 1992.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Tres. Denominación: Conserjes.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio

de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Bomberos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Especialista en Informática.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Dependiente Partic. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Mecánico-Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Título de Socorrista. Denominación del puesto: Socorrista. Número de vacantes: Una.

Zamora, 20 de abril de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

12452 *RESOLUCION de 23 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 24 de febrero, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 1.765, de 14 de abril, ambos del año en curso, se publican la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General, para el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna y concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en las oportunas pruebas serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Xirivella, 23 de abril de 1992.-El Alcalde, Josep A. Santamaría.

12453 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer 100 plazas de Agente de la Guardia Urbana.*

La «Gaceta Municipal de Barcelona» número 16, de 10 de mayo de 1992, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para la provisión de 100 plazas de Agente de la Guardia Urbana.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros de los Distritos Municipales, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente.

Barcelona, 4 de mayo de 1992.-El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.

12454 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, del Ayuntamiento de Castropodame (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de servicios múltiples.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 79, de fecha 4 de abril de 1992, se publican las bases del programa de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Castropodame, 5 de mayo de 1992.-El Alcalde.

UNIVERSIDADES

12455 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6. de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo ajunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1991.

Madrid, 6 de mayo de 1992.-El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa Baeza.

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza número: 1 (114-90)

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Martín Pereda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Francisco Pozo Guerrero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Ferrero Corral, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Francisco José Andrés Rodríguez-Trelles, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don Juan Carlos Jimeno Cuesta, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Luque López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Enrique Gómez Aguilera, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Prat Viñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Josep Calderer Cardona, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luis Martínez Salameiro, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

12456 RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos o la exención por el Consejo de Universidades de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad justifican la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior y el

encontrarse en situación administrativa de «servicio activo» a la fecha de publicación de la convocatoria mediante hoja de servicios expedida por la Universidad de procedencia.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), mediante instancia según anexo II debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida mediante fotocopia compulsada y el haber abonado los derechos correspondientes en la cuenta corriente número 102.632 abierta al efecto en el Banco Pastor (oficina principal) o por giro postal al habilitado de la Universidad de Oviedo (Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas. Profesores titulares de Escuela Universitaria: 1.340 pesetas).

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria los Profesores de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de «servicio activo» en la misma ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría general de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 8 de mayo de 1992.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento de Filosofía y Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento de Filosofía y Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Diseño Experimental. Clase de convocatoria: Concurso.